

Nacional Financiera, S.N.C.

Bonos Sustentables

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-2-06HIU-15-0100-2018

100-GB

Criterios de Selección

Montos de recursos y variaciones presupuestales y financieras, interés mediático o coyuntural, deficiente control interno y no auditado anteriormente.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la colocación de bonos verdes y sociales, a fin de verificar que los procesos de captación, aplicación y recuperación de los recursos se efectuaron de conformidad con la normativa.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	DEUDA INTERNA	PÚBLICA	DEUDA EXTERNA	PÚBLICA
	Miles de Pesos		Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	6,000,000.0		9,831,450.0	
Muestra Auditada	6,000,000.0		9,831,450.0	
Representatividad de la Muestra	100.0%		100.0%	

El universo se integra por dos emisiones internas: (i) Bono Verde por 2,000.000.0 miles de pesos y (ii) Bono Social por 4,000.000.0 miles de pesos; y una emisión externa de Bono Verde por 500,000.0 miles de dólares, equivalente a 9,831,450.0 miles de pesos, calculado al tipo de cambio de 19.6629 pesos por dólar, cifras que se corresponden con el saldo de los títulos de crédito reportados en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se revisó el total.

Antecedentes

Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) es una institución de banca de desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país.

Su misión es contribuir al desarrollo económico para facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas; a emprendedores; a proyectos de inversión prioritarios; al financiamiento; y a la prestación de otros servicios de desarrollo empresarial; así como contribuir a la formación de mercados financieros, y operar como fiduciario y agente financiero del Gobierno Federal.

Las principales fuentes de recursos que soportan los programas de financiamiento de NAFIN provienen de préstamos de instituciones de fomento internacional como son el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el Banco Interamericano de Desarrollo, de organismos financieros multilaterales, de líneas de crédito de bancos extranjeros y, principalmente, de la colocación de valores en los mercados financieros nacionales e internacionales.

NAFIN realiza sus operaciones bajo los criterios de financiamiento que le son inherentes y canaliza sus recursos directamente, como banca de primer piso, así como por conducto de intermediarios financieros bancarios y no bancarios, a partir del otorgamiento de líneas de descuento de segundo piso.

En ese contexto, la institución promueve esquemas de financiamiento orientados, entre otras prioridades, a proyectos de carácter social, dirigidos principalmente a la micro, pequeña y mediana empresa, así como ambientales y de generación de energía eléctrica, a partir de fuentes renovables y tecnologías limpias, a fin de contribuir activamente en el logro de los objetivos de inversión y metas esperadas del sector energético, derivados de la Reforma Energética y con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018; para lo cual, requiere allegarse de recursos en el mercado local e internacional, con instrumentos tradicionales como los certificados de depósito y, recientemente, los bonos verdes y sociales.

Los bonos verdes y sociales son instrumentos de deuda, pertenecientes al mercado de capitales, están sujetos a la regulación financiera y a la forma de cotización de cualquier otro bono, con la característica específica, de que los recursos que obtenga el emisor, deberá destinarlos, exclusivamente, a proyectos ambientales y sociales elegibles.

La International Capital Market Association (ICMA) actúa como órgano administrativo internacional, brindando orientación para la implementación de los Principios de Bonos Verdes y los Principios de Bonos Sociales, conocidos como los "Principios" que, al estar diseñados para abarcar este tipo de valores, se han convertido en el marco líder a nivel mundial para la emisión y colocación de este tipo de instrumentos.

A finales de 2015, NAFIN emitió el primer bono verde en América Latina por 500,000.0 miles de dólares.

En 2016, efectuó una segunda emisión de esta naturaleza, esta vez en el mercado nacional por 2,000,000.0 miles de pesos.

En 2017, incurrió en la emisión de un bono social en el mercado local por 4,000,000.0 miles pesos.

Resultados

1. Factores y elementos para emitir bonos verdes y sociales

A fin de constatar la razonabilidad de los factores y elementos que sirvieron de base para decidir la emisión de los bonos verdes, en dólares y moneda nacional, así como el bono social, se analizaron: los informes anuales emitidos por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN); el Plan Anual de Financiamiento 2018; el Manual Operativo de la Dirección de Proyectos Sustentables; los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2017; además de los principios de los bonos verdes y sociales, emitidos por la International Capital Market Association (ICMA), con los resultados siguientes:

A. Financiamiento de proyectos sustentables

En 2010, NAFIN formalizó la creación de la Dirección de Proyectos Sustentables, la cual tiene a su cargo otorgar financiamiento de corto, mediano y largo plazo a empresas o intermediarios financieros nacionales e internacionales, tanto del sector privado como del sector público, que promuevan proyectos que conlleven hacia un desarrollo ecológico, económico y social, basado en un mejor uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

De 2010 a 2014, la cartera crediticia de proyectos sustentables reportó 11 proyectos de energía, de los cuales 8 fueron parques eólicos, una central solar, una central hidroeléctrica y una planta de cogeneración, por un monto de 204,600.0 miles de dólares y de 4,106,600.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

CARTERA CREDITICIA DE PROYECTOS SUSTENTABLES, 2010 A 2014
(Miles de pesos y de dólares)

Núm.	Año	Tecnología	Capacidad (MW) ¹	Monto del crédito	
				Pesos	Dólares
1	2010	Eólico	250.5		22,500.0
2	2010	Eólico	90.0	697,300.0	
3	2013	Eólico	164.0	702,800.0	
4	2013	Eólico	160.0	713,500.0	
5	2013	Hidroeléctrica	28.8	521,800.0	
6	2013	Solar	38.6	571,200.0	
7	2014	Eólico	137.5	900,000.0	
8	2014	Eólico	155.1		39,200.0
9	2014	Cogeneración	300.0		74,100.0
10	2014	Eólico	126.0		34,500.0
11	2014	Eólico	126.0		34,300.0
		Suma	1576.5	4,106,600.0	204,600.0

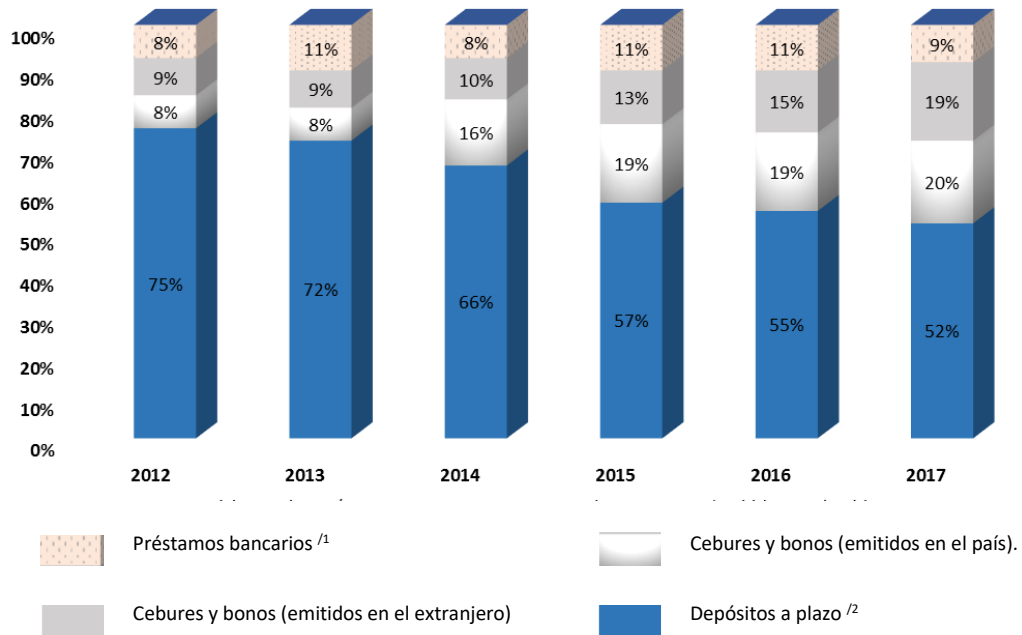
FUENTE: Evolución de la cartera de proyectos de energía, elaborado por Nacional Financiera, S.N.C.

^{1/} Mega Watts.

Con el aumento de los plazos requeridos en los proyectos apoyados, la transición al tipo de moneda de los créditos otorgados, aunado al cumplimiento de la normativa bancaria en materia de liquidez, NAFIN desarrolló, a partir de 2013, una estrategia de captación de recursos que le permitió enfrentar el incremento en el plazo de los créditos otorgados, la cual consistió en aumentar la frecuencia de la emisión de deuda, así como ampliar y diversificar el mercado inversionista, con la finalidad de obtener el mejor precio de captación de sus recursos.

Como complemento de la estructura de captación en dólares y en moneda nacional, durante la presente administración, NAFIN llevó a cabo la emisión y oferta de certificados bursátiles (CEBURES), lo que le permitió diversificar sus fuentes de fondeo, como se muestra a continuación:

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FONDEO*
(Millones de pesos)



FUENTE: Evolución de las Fuentes de Fondo proporcionados por NAFIN.

* No incluye subsidiarias.

^{/1} Incluye líneas de crédito.

^{/2} Incluye aceptaciones bancarias y pagarés.

Como se muestra en el gráfico, de 2012 a 2017, NAFIN disminuyó el fondeo de sus operaciones con depósitos a plazos de 75.0% a 52.0%; asimismo, incrementó 12.0% la emisión de CEBURES y bonos en el país, al pasar de 8.0% a 20.0%; y de 10.0% en el extranjero, al pasar de 9.0% a 19.0%.

En 2015, como parte de la implementación de la estrategia de diversificar las fuentes de captación, la entidad fiscalizada analizó la conveniencia de emitir bonos verdes y sociales, que son instrumentos financieros de deuda, en los cuales el uso de los recursos obtenidos fue, exclusivamente, para financiar o refinanciar parcial o totalmente proyectos existentes o nuevos que fueran elegibles, de acuerdo con las categorías siguientes:

CATEGORÍAS ELEGIBLES PARA EL USO DE FONDOS EN LA EMISIÓN DE BONOS VERDES Y SOCIALES

Bono Verde	Bono Social
Energías renovables. Eficiencia energética. Prevención y el control de la contaminación. Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra. Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática. Transporte limpio. Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales. Adaptación al cambio climático. Productos adaptados a la economía ecológica y/o circular, tecnologías y procesos de producción. Edificios ecológicos que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas: regional, nacional o internacionalmente.	Infraestructura básica asequible. Acceso a servicios esenciales. Vivienda asequible. Generación de empleo para potenciar la financiación de la pequeña y mediana empresa. Seguridad alimenticia. Fortalecimiento y avance socioeconómico.

FUENTE: The Green Bond Principles y The Social Bond Principles, ambos emitidos por la International Capital Market Association (ICMA).

Al contar con una cartera de proyectos alineados con las categorías mencionadas, como parte de su programa financiero y el de captación de deuda en moneda extranjera, dentro del techo de endeudamiento que le fijó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en octubre de 2015, NAFIN decidió emitir un instrumento financiero en los mercados internacionales denominado “Bono Verde” por 500,000.0 miles de dólares, a un plazo de cinco años y un rendimiento al vencimiento de 3.41%; posteriormente, en 2016, emitió un Bono Verde por 2,000,000.0 miles de pesos a un plazo de siete años, con una tasa cupón¹ y rendimiento al vencimiento de 6.05%.

B. Financiamiento de programas sociales

NAFIN participa como Banca de Desarrollo de segundo piso mediante diversas instituciones y organizaciones que están facultadas para desarrollar actividades relativas al otorgamiento de financiamientos, y atender así, las necesidades crediticias de las empresas localizadas en las diversas entidades del país.

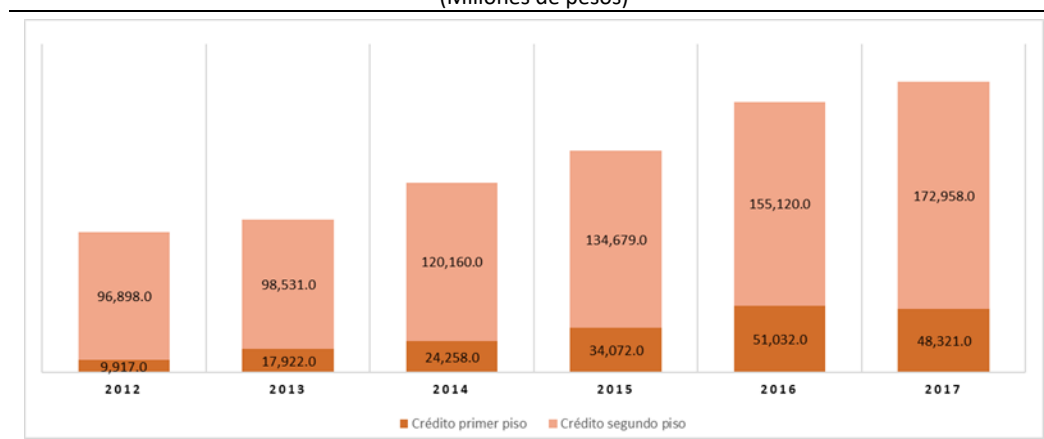
El objetivo es ofrecer productos crediticios que mejoren los programas de crédito existentes e incrementen la penetración del crédito; para tal efecto, estableció políticas, criterios y procedimientos que en materia de respaldo financiero y fomento económico ofrece a los sujetos de apoyo elegibles, mediante operaciones de crédito y descuento formalizadas con instituciones y organismos financieros que conforman su Red de Intermediarios Financieros, lo que genera principalmente, una cartera de corto plazo en moneda nacional.

Cada institución financiera intermediaria coloca, administra los financiamientos y utiliza las líneas de crédito autorizadas por NAFIN para operar los programas de segundo piso, y aprueba, directamente, cada solicitud de crédito; por lo que el banco de desarrollo no está expuesto directamente al riesgo de crédito, ya que los intermediarios asumen éste, de los acreditados finales.

La cartera de crédito de segundo piso aumentó desde 2012 hasta 2017, al pasar de 96,898,000.0 miles de pesos a 172,958,000.0 miles de pesos, lo que representó un incremento del 78.5%, como se muestra en el gráfico siguiente:

¹ Se refiere a la tasa de interés que se paga sobre un bono, también conocida como tasa de rendimiento.

EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE SEGUNDO PISO
(Millones de pesos)



FUENTE: Plan Anual de Financiamiento 2018 elaborado por Nacional Financiera, S.N.C.

En 2012, el 84.0% del fondeo en moneda nacional se correspondía con la emisión de pagarés a corto plazo; con el cambio de estrategia de fondeo, en 2017, la captación en moneda nacional a corto plazo representó el 53.0% y, a largo plazo, por medio de los certificados bursátiles y bonos, aumentó de un 9.4%, en 2012, a 38.2%, en 2017, como se muestra en el cuadro siguiente:

FUENTES DE FONDEO EN MONEDA NACIONAL
(Millones de pesos)

Instrumento	2012			2017		
	Saldos	%	Plazo promedio	Saldos	%	Plazo promedio
Pagarés	99,324.0	84.0	25 días	79,784.0	53.0	8 días
Certificados de depósito	5,473.0	4.6	0.4 años	5,320.0	3.5	2.1 años
Aceptaciones bancarias	1,332.0	1.1	1.5 años	0.0	0.0	
Certificados Bursátiles ¹	<u>11,084.0</u>	<u>9.4</u>	4.6 años	<u>57,595.0</u>	<u>38.2</u>	5.6 años
Total captación tradicional	117,213.0	99.1		142,699.0	94.7	
Créditos Interbancarios	<u>1,041.0</u>	<u>0.9</u>	2 días	<u>8,006.0</u>	<u>5.3</u>	2 días
Total	118,254.0	100.0		150,705.0	100.0	

FUENTE: Elaborada por Nacional Financiera, S.N.C.

¹ Incluye bono social y bono verde en moneda nacional.

En 2017, NAFIN emitió un Bono Social en línea con su mandato de promover la inclusión financiera en México, por 4,000,000.0 miles de pesos a un plazo de cinco años, con una tasa cupón de referencia TIIE² menos 2 puntos porcentuales y rendimiento al vencimiento.

La emisión de este certificado bursátil colaboró en la mejora del plazo de fondeo de la cartera en moneda nacional, relacionada con proyectos sociales elegibles. Las características del bono social se mantienen iguales a las de una emisión tradicional, salvo que el destino de los recursos tiene el propósito específico de financiar proyectos sociales.

Se comprobó que los bonos verdes y sociales emitidos por NAFIN fueran instrumentos financieros alineados a los Principios publicados por la ICMA, asociación internacional enfocada en asuntos regulatorios que impactan las prácticas de mercado y el funcionamiento de los mercados internacionales de capital de deuda.

En conclusión, se comprobó que, como resultado de la evolución de los programas que conforman la cartera de crédito de NAFIN y con la finalidad de proveer a las áreas de negocio de los recursos para el desarrollo de su operación, a partir de 2013, la entidad fiscalizada desarrolló una estrategia de captación de recursos basada en la diversificación de las fuentes de fondeo, la cual le permitió mejorar los plazos en el otorgamiento de sus créditos y contar con los elementos que, en su oportunidad, le sirvieron de base para emitir los bonos verdes y sociales, así como cumplir con los requisitos establecidos por la asociación internacional que administra y norma ese tipo de títulos.

2. Emisión de bonos verdes

A fin de verificar que el proceso de emisión de los bonos verdes, en dólares y en moneda nacional, cumplió con la normativa, así como comprobar que el pago de intereses y principal de esa deuda se efectuó de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, se analizaron: la Ley Federal de Deuda Pública; la Ley de Instituciones de Crédito; los oficios de autorización de los límites de endeudamiento neto externo e interno para Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito (SHCP); los contratos de colocación de los bonos verdes; los oficios de autorización y toma de nota de las emisiones internas y externas; los principios de los bonos verdes emitidos por la International Capital Market Association (ICMA); los Estados Financieros Consolidados de NAFIN, al 31 de diciembre de 2017, y las ofertas públicas de venta de los instrumentos financieros denominados “bonos verdes”, con los resultados siguientes:

A. Bono verde en dólares

En la Ley Federal de Deuda Pública se establece que las instituciones de banca de desarrollo, en su carácter de entidades del sector público Federal, requerirán la autorización previa de la SHCP para efectuar negociaciones oficiales, gestiones informales o exploratorias sobre la

² Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).

posibilidad de acudir al mercado externo de dinero y capitales. En relación con las emisiones de bonos verdes se constató lo siguiente:

- La Unidad de Banca de Desarrollo de la SHCP informó a NAFIN los Límites de endeudamiento interno y externo, Financiamiento Neto y el Resultado de Intermediación Financiera, autorizados para los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Como parte de sus estrategias de financiamiento, en octubre de 2015, NAFIN obtuvo la autorización de la SHCP para gestionar una emisión externa para financiar proyectos de energía renovable, particularmente energía eólica.
- NAFIN formalizó un contrato con tres bancos extranjeros, en el que se establecieron los términos y condiciones para la compra de instrumentos de deuda emitidos por la institución, los cuales fueron listados en las bolsas de valores de Irlanda y Nueva York, bajo la regulación internacional del mercado cambiario.
- El 29 de octubre de 2015, NAFIN emitió bonos con vencimiento en 2020, en los que precisó que los ingresos de esa oferta se utilizarían para financiar, en su totalidad, o en parte, el apoyo o las inversiones en proyectos verdes elegibles.
- La emisión contó con el respaldo de una firma proveedora de investigación y análisis de la gobernanza ambiental y social, así como con la certificación internacional de Climate Bond Certification emitida por el organismo denominado Climate Bond Initiative.
- El 5 de noviembre de 2015, mediante sindicación³, se colocaron los bonos en el mercado global cambiario por un monto de 500,000.0 miles de dólares, a tasa cupón fija de 3.41% y a un plazo de cinco años.
- NAFIN informó a la SHCP de las comisiones, gastos y cuotas por: agentes, abogados externos y locales, despachos de auditores, calificadoras, certificaciones, agente liquidador y el listado en la bolsa de Irlanda.

B. Bono verde en moneda nacional

- En agosto de 2016, NAFIN suscribió un contrato de colocación, con dos casas de bolsa que prestaron los servicios de intermediarios colocadores conjuntos, en el cual se establecieron los términos y condiciones de la colocación de instrumentos en el mercado de deuda nacional.

³ Tipo de colocación de valores que se venden a una agrupación o sindicato de instituciones financieras, quienes, por una comisión, se comprometen a comprar un determinado volumen de valores a un precio de mercado. Posteriormente se venden por los miembros de la agrupación al resto del mercado. Banco de México, El mercado de Valores Gubernamentales en México, México, 2014.

- El 31 de agosto de 2016, mediante oferta pública, se dio a conocer la segunda emisión de NAFIN de un bono verde, esta vez, en moneda nacional, por un monto de 2,000,000.0 miles de pesos en Certificados Bursátiles de Banca de Desarrollo (CEBURES), a un plazo de siete años y una tasa de interés bruto anual de 6.05% fija, durante la vigencia de la emisión, la cual corrió a partir del 2 de septiembre de 2016, emisión por la que NAFIN solicitó a la SHCP, la toma de nota y registro de emisión interna, en cumplimiento del artículo 6, tercer párrafo, de la Ley Federal de Deuda Pública.
- NAFIN informó a la SHCP de las comisiones, gastos y cuotas por: intermediario colocador, listado en bolsa mexicana de valores, representante común, certificadora y calificadoras.

En ambos casos, se verificó que los bonos verdes emitidos por NAFIN, en dólares y pesos, fueran instrumentos financieros alineados a los Principios de los Bonos Verdes, publicados por la International Capital Market Association (ICMA), asociación internacional enfocada en asuntos regulatorios que impactan las prácticas de mercado y el funcionamiento de los mercados internacionales de capital de deuda.

En relación con las emisiones descritas, se constató que, en los estados financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2017, la entidad fiscalizada reportó como parte de su pasivo, las cifras siguientes:

REPRESENTATIVIDAD DE LOS BONOS VERDES EN EL PASIVO DE NAFIN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Millones de pesos)

Títulos de crédito emitidos	Importe	Representatividad
En el país		
Certificados bursátiles	55,555.0	49.4%
Bono verde	2,040.0	1.8%
En el extranjero		
Bonos bancarios	40,670.0	36.2%
Notas bursátiles	4,415.0	3.9%
Bono verde	9,831.0	8.7%
	112,511.0	100.0%
Suma bonos verdes	11,871.0	10.5%

FUENTE: Estados Financieros Consolidados de Nacional Financiera, S.N.C., al 31 de diciembre de 2017.

Conforme a las cifras reportadas, el valor de los bonos verdes representó el 10.5% del total de los instrumentos emitidos por NAFIN.

Asimismo, de conformidad con los calendarios de pagos de los bonos verdes, en dólares y en moneda nacional, se constató el provisionamiento y pago al vencimiento del primer cupón de ambos instrumentos por 8,473.5 miles de dólares, el 5 de mayo de 2016 y por 1,097,332.7 miles de pesos, el 10 de marzo de 2017.

En conclusión, se constató que:

- El proceso de emisión del bono verde, en dólares, fue autorizado por la SHCP, y obtuvo la certificación internacional de Climate Bond Certification emitida por el Climate Bond Initiative, bono que fue listado en las bolsas de valores de Irlanda y Nueva York, bajo la regulación internacional del mercado cambiario.
- La emisión del bono verde, en moneda nacional, contó con la toma de nota y registro de emisión interna por parte de la SHCP, en cumplimiento del artículo 6, tercer párrafo de la Ley Federal de Deuda Pública.
- El pago de intereses y principal de esa deuda se efectuó y registró de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.

3. Uso de recursos obtenidos con la emisión de bonos verdes

A fin de verificar la razonabilidad de los reportes publicados por la entidad fiscalizada relacionados con el uso de los recursos obtenidos por la colocación de los bonos verdes, en dólares y en moneda nacional, se revisaron: los principios de los bonos verdes emitidos por la International Capital Market Association (ICMA); los reportes anuales sobre uso de recursos emitidos por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN); los reportes del Sistema Integral de Recuperación de Cartera; los dictámenes de los comités internos de crédito de NAFIN y los contratos de financiamiento de los proyectos sustentables formalizados, con los resultados siguientes:

De acuerdo con los Principios de los Bonos Verdes, emitidos por la ICMA, ese tipo de instrumentos financieros deben de cumplir, entre otros, con los componentes de: (i) uso de los fondos y (ii) reportes o informes.

Los principios establecen que los emisores deberán tener información actualizada, disponible anualmente, sobre el uso de los fondos hasta su asignación total. La información debe incluir una lista de los proyectos a los que se les hayan asignado los fondos provenientes del bono verde, así como una breve descripción de los proyectos y las cantidades asignadas y su impacto esperado.

Al respecto, se constató que NAFIN emitió anualmente los informes solicitados por la ICMA, en relación con la información acerca del uso de los recursos, como se detalla a continuación:

INFORMES DE USO DE RECURSOS EMITIDOS POR NAFIN¹
(Millones de dólares)

Proyectos	Financiamiento NAFIN ¹			
	Previo a la emisión	2015	2016	2017
<u>Proyectos bono verde en dólares</u>				
1 Parque Eólico Oaxaca 4	0.6	38.4	33.0	33.1
2 Parque Eólico Oaxaca 5	33	40.6	34.9	35.3
3 Parque Eólico Oaxaca 6	29.6	49.6	43.9	48.7
4 Parque Eólico Nuevo León 1	16.8	27.2	34.6	34.2
5 Parque Eólico Nuevo León 2	16.9	26.8	34.4	34.1
6 Parque Eólico Baja California	28.8	38.6	37.9	35.9
7 Parque Eólico Zacatecas	25.6	25.6	58.5	70.0
8 Parque Eólico Coahuila			54.8	87.4
9 Parque Eólico Chiapas				21.6
10 Parque Eólico Tamaulipas				16.7
Total	151.3	246.8	332.0	417.0
<u>Proyectos bono verde en moneda nacional</u>				
1 Central Hidroeléctrica 1	521.8			521.8
2 Parque Eólico Puebla	1,334.0			1,121.0
3 Central Hidroeléctrica 2	400.0			400.0
Total	2,255.8			2,042.8

FUENTE: Informes Segunda Opinión y reportes anuales sobre uso de recursos de los bonos verdes en dólares y en moneda nacional, elaborados por la empresa calificadora.

^{1/} Nacional Financiera, S.N.C.

Como se muestra en el cuadro, se constató que el saldo reportado por 417.0 millones de dólares, correspondió a 10 proyectos de energía eólica, que representó el 83.4% de los 500.0 millones de dólares, obtenidos por la emisión del bono verde en esa moneda, y se correspondió con el saldo vigente de los créditos de primer piso fondeados con ese instrumento y las amortizaciones de capital.

En relación con los recursos de la emisión del bono verde, por 2,000.000.0 miles de pesos, se constató que financiaron los saldos vigentes de los tres proyectos reportados por NAFIN.

La información publicada en los reportes se comparó con el Sistema Integral de Recuperación de Cartera, sistema informático generador de información para la integración del expediente de crédito, relacionado con el comportamiento de pago de los acreditados bajo la cobranza administrativa o cobranza regular; al respecto, se constató que los proyectos enlistados se relacionaron con créditos preexistentes a la emisión del bono verde en dólares y que los montos reportados se correspondieron con el saldo insoluto a la fecha señalada en los reportes.

Con el análisis de los proyectos se verificó que los 13 créditos reportados cumplieron con los criterios de elegibilidad establecidos en el Apartado IV.2 Programa de crédito de primer piso. Proyectos sustentables, del Manual de Crédito de NAFIN, de los cuales, 10 sirvieron de referencia para la toma de decisión de emitir un bono verde en dólares y, 3 justificaron la emisión del bono verde en moneda nacional; se constató que, al momento de la realización

de ambas emisiones, dichos proyectos conformaban la mayoría de la cartera elegible de la Dirección de Proyectos Sustentables, lo que significó que parte de esa cartera estaba fondeada con otras fuentes de recursos.

Asimismo, se verificó que los créditos asociados a los proyectos sustentables fueron autorizados por el Comité Ejecutivo de Crédito del Consejo Directivo de NAFIN, bajo las condiciones de mercado aplicables en el momento de cada autorización, sin ningún subsidio o trato preferencial, como se muestra a continuación:

PROYECTOS SUSTENTABLES FINANCIADOS
(Miles de pesos y dólares)

Proyecto	Fecha de inicio del contrato	Vigencia del crédito (años)	Tasa de Interés (%)	Valor del proyecto		Financiamiento NAFIN ¹	
				Pesos	Dólares	Pesos	Dólares
1 Parque eólico Oaxaca 4	31/10/2012	13.5	10.2880	950,000.0		702,800.0	
2 Parque eólico Oaxaca 5	08/08/2013	13.5	10.1416	1,270,000.0		713,500.0	
3 Parque eólico Oaxaca 6	08/12/2016	12.1	8.9500	3,550,000.0		900,000.0	
4 Parque eólico Nuevo León 1	08/04/2014	16	4.6184		35,000.0		34,500.0
5 Parque eólico Nuevo León 2	08/04/2014	16	4.6184		35,000.0		34,300.0
6 Parque eólico Baja California	12/06/2014	18	4.2180		50,000.0		39,200.0
7 Parque eólico Zacatecas	30/11/2015	18	3.9433		75,000.0		75,000.0
8 Parque eólico Coahuila	26/05/2016	21	4.1933		100,500.0		89,800.0
9 Parque eólico Chiapas	08/12/2016	18	11.3800	426,000.0		426,000.0	
10 Parque eólico Tamaulipas	01/08/2017	18.3	4.8400		110,000.0		110,000.0
11 Central hidroeléctrica 1	31/07/2013	13.5	10.8000		521,800.0		521,800.0
12 Central hidroeléctrica 2	07/12/2016	15	11.6177	685,000.0		400,000.0	
13 Parque eólico	04/08/2016	13	9.9600	1,134,000.0		1,121,000.0	

FUENTE: Contratos de apertura de crédito simple.

^{1/} Nacional Financiera, S.N.C.

Como se muestra en el cuadro, la tasa de interés aplicada a los proyectos sustentables, financiados en dólares, en 2015 fue de 3.9% y en 2016 de 4.1%; asimismo, para aquellos proyectos financiados en moneda nacional, en 2016 pagaron un interés de 8.9 a 11.6%. Al respecto, se constató que NAFIN emitió en 2015 el Bono Verde en dólares, con un rendimiento de 3.41% y, en 2016 en moneda nacional, con un rendimiento de 6.05%.

De la revisión de los expedientes de los 13 proyectos, se identificó que: 9 parques eólicos y 2 centrales hidroeléctricas destinaron su generación de energía eléctrica al consumo de las empresas que conforman cada grupo (autoconsumo); un parque eólico generará energía bajo la modalidad de exportación a los Estados Unidos; y un parque eólico se encontraba en proceso de formalización en 2016.

Asimismo, se constató que los expedientes relacionados con los créditos de los proyectos sustentables reportados estuvieron integrados con los documentos siguientes: solicitud; reporte de buró de crédito; cédula de identificación del cliente; dictamen de riesgo; registro federal de contribuyentes; identificación oficial de los representantes legales; acta constitutiva; poderes de los representantes legales; modificaciones a los estatutos; información financiera; autorizaciones de los comités interno de crédito y ejecutivo de crédito del Consejo Directivo; contrato de crédito; en su caso, los convenios modificatorios al contrato de crédito, además de las condiciones previas al desembolso de las disposiciones de recursos y seguimiento del crédito, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito⁴ y en el Manual de Crédito de NAFIN.

En conclusión, se constató que los reportes publicados por la entidad fiscalizada, relacionados con el uso de los recursos obtenidos por la colocación de los bonos verdes, en dólares y en moneda nacional, demostraron, razonablemente, la información relacionada con el destino de los recursos, en cumplimiento de los Principios de los Bonos Verdes.

4. Recuperación de la cartera

A fin de verificar que la recuperación de la cartera de los proyectos relacionados con los recursos obtenidos con las emisiones de los bonos verdes, en dólares y en moneda nacional, se efectuó de conformidad con la normativa, se revisaron: el estado de cuenta histórico de los proyectos financiados; el reporte histórico de recuperación de cartera; los contratos de apertura de crédito simple; los calendarios de amortizaciones, y los reportes de seguimiento y cobranza extrajudicial, con los resultados siguientes:

- A. Se constató que los créditos de los proyectos sustentables que fueron fondeados con recursos de los bonos verdes, en dólares y en moneda nacional, se otorgaron con anterioridad a la emisión de esos títulos; razón por la cual, la administración de los créditos continuó ejerciéndose de acuerdo con lo establecido en los contratos respectivos; asimismo, se comprobó que el pago de principal e intereses de los bonos verdes, en dólares y en moneda nacional, que tiene que efectuar Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), no está condicionado a la recuperación de los créditos de los proyectos apoyados, ya que la fuente de pago de la obligación está consignada en el balance de la entidad fiscalizada.
- B. Se verificaron, en los estados de cuenta históricos de los proyectos sustentables, las disposiciones efectuadas, desde la formalización de su colocación, hasta el 31 de diciembre de 2017, y se identificó que, a cada una se le asignó un número de préstamo de primer piso al que se aplicó la tasa de interés pactada en los contratos de apertura de crédito simple, como se muestra a continuación:

⁴ Capítulo II. Integración de expedientes de crédito y datos de identificación de clientes, Sección Primera. Integración del expediente de crédito.

DISPOSICIONES EFECTUADAS, 2012-2017
(Miles de pesos)

Proyecto	Número de disposiciones	Tasa Promedio	Monto operado
<u>Proyectos financiados con bono verde en dólares</u>			
1 Parque eólico Coahuila	34	4.3%	89,790.8
2 Parque eólico Zacatecas	28	4.3%	72,513.7
3 Parque eólico Oaxaca 6	4	9.1%	45,771.5
4 Parque eólico Baja California	2	4.2%	39,150.9
5 Parque eólico Nuevo León 1	10	10.1%	34,461.7
6 Parque eólico Nuevo León 2	8	10.3%	34,338.7
7 Parque eólico Oaxaca 4	4	6.2%	35,745.0
8 Parque eólico Chiapas	4	6.2%	21,665.2
9 Parque eólico Tamaulipas	20	11.1%	19,128.3
10 Parque eólico Oaxaca 5	8	4.5%	<u>17,457.9</u>
			410,023.7
<u>Proyectos financiados con bono verde en moneda nacional</u>			
1 Central hidroeléctrica 2	1	11.6%	400,000.0
2 Central hidroeléctrica 1	7	10.8%	521,800.0
3 Parque eólico Puebla	2	9.2%	<u>1,121,000.0</u>
			<u>2,042,800.0</u>

FUENTE: Estados de cuenta históricos proporcionados por Nacional Financiera, S.N.C.

Con el análisis de los reportes históricos de recuperación del Sistema Integral de Recuperación de Cartera (SIRAC), se verificó que el importe de los pagos efectuados por los acreditados se depositó en las cuentas bancarias de NAFIN y se realizaron de acuerdo con los calendarios de amortización establecidos en los contratos de apertura de crédito, en cumplimiento del “Manual Operativo Recuperación de carteras de primer piso, programas emergentes y exempleados”, de la Dirección de Administración Crediticia de NAFIN, conforme a los montos siguientes:

RECUPERACIONES 2012-2017

(Miles de pesos)

Año	Proyecto	Capital	Intereses	Monto recuperado	%
1 2010	Parque eólico Oaxaca 6	35,415.0	81,493.0	116,908.0	17.3
2 2013	Parque eólico Oaxaca 4	104,991.7	187,857.9	292,849.6	43.3
3 2013	Parque eólico Oaxaca 5	62,018.1	141,783.3	203,801.4	30.1
4 2014	Parque eólico Baja California	3,743.6	3,203.8	6,947.4	1.0
5 2014	Parque eólico Nuevo León 1	410.1	2,810.0	3,220.1	0.5
6 2014	Parque eólico Nuevo León 2	408.6	2,803.6	3,212.2	0.5
7 2015	Parque eólico Zacatecas	2,421.0	4,918.3	7,339.3	1.1
8 2016	Parque eólico Coahuila	543.7	4,537.2	5,080.9	0.70
9 2016	Parque eólico Chiapas	0.0	36,449.7	36,449.7	5.4
10 2017	Parque eólico Tamaulipas	<u>0.0</u>	<u>102.0</u>	<u>102.0</u>	<u>0.1</u>
		209,951.8	465,958.8	675,910.6	100.0
1 2013	Central hidroeléctrica 2	22,802.7	163,352.4	186,155.1	44.1
2 2016	Central hidroeléctrica 1	20,068.9	44,692.6	64,761.5	15.4
3 2016	Parque eólico Puebla	<u>83,535.8</u>	<u>87,175.0</u>	<u>170,710.8</u>	<u>40.5</u>
		126,407.4	295,220.0	421,627.4	100.0

FUENTE: Reportes históricos de recuperación de cartera proporcionados por Nacional Financiera, S.N.C.

En conclusión, se verificó que la recuperación de la cartera correspondiente a los proyectos financiados con los recursos obtenidos con los bonos verdes, en dólares y en moneda nacional, se efectuó de conformidad con los términos pactados en los contratos, sin existir cartera vencida.

5. Emisión de bono social

A fin de verificar que el proceso de emisión del bono social, en moneda nacional, cumplió con la normativa, así como comprobar que el pago de intereses y principal del bono social en moneda nacional se efectuaron de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, se analizaron: la Ley Federal de Deuda Pública; la Ley de Instituciones de Crédito; los oficios de autorización de los límites de endeudamiento neto externo e interno para Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito (SHCP); el contrato de colocación del bono social; el oficio de autorización y toma de nota de las emisiones internas; los principios de los bonos sociales emitidos por la International Capital Market Association (ICMA); los Estados Financieros Consolidados de NAFIN al 31 de diciembre de 2017, y la oferta pública de venta del instrumento financiero denominado "bonos social", con los resultados siguientes:

- La Unidad de Banca de Desarrollo de la SHCP informó a NAFIN los Límites de endeudamiento interno y externo, Financiamiento Neto y el Resultado de Intermediación Financiera, autorizados para la formulación de los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito.

- En agosto de 2017, NAFIN suscribió un contrato de colocación, con dos casas de bolsa que prestaron los servicios de intermediarios colocadores conjuntos, en el cual se establecieron los términos y condiciones de la colocación de instrumentos en el mercado de deuda nacional.
- Como parte de su estrategia de captación, el 19 de julio de 2017, mediante oferta pública nacional, se convocó a todo inversionista a la emisión de los Certificados Bursátiles de Banca de Desarrollo (CEBURES) “bono social” por un monto de 4,000,000.0 miles de pesos. La tasa de colocación tuvo un diferencial respecto de la tasa TIIE de 28 días menos 2 puntos base a un plazo de 5 años vigente a partir del 21 de julio de ese año, emisión por la que NAFIN solicitó a la SHCP la toma de nota y registro de emisión interna, en cumplimiento del artículo 6, tercer párrafo, de la Ley Federal de Deuda Pública.

Se comprobó que el bono social emitido por NAFIN fue un instrumento financiero alineado a los Principios de los Bonos Sociales, emitidos por la ICMA, organismo internacional enfocado en asuntos regulatorios que impactan las prácticas de mercado y el funcionamiento de los mercados internacionales de capital de deuda.

En relación con la emisión descrita, se constató que, en los estados financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2017, la entidad fiscalizada reportó como parte de su pasivo las cifras siguientes:

REPRESENTATIVIDAD DEL BONO SOCIAL EN EL PASIVO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Millones de pesos)		
Títulos de crédito emitidos	Importe	Representatividad
En el país		
Certificados bursátiles	53,576.0	47.6%
Bono social	4,019.0	3.6%
En el extranjero		
Bonos bancarios	40,670.0	36.2%
Notas bursátiles	14,246.0	12.6%
Total	112,511.0	100.0%

FUENTE: Estados Financieros Consolidados de Nacional Financiera, S.N.C., al 31 de diciembre de 2017.

Conforme a las cifras reportadas, el valor del bono social representó el 3.6% del total de los instrumentos emitidos por NAFIN.

Asimismo, de conformidad con los calendarios de pagos de los bonos sociales, se constató el provisionamiento y pago al vencimiento del primer cupón del instrumento, por 22,866.6 miles de pesos, el 18 de agosto de 2017.

En conclusión, se constató que el proceso de emisión del bono social, en moneda nacional, contó con la toma de nota y registro de emisión interna por parte de la SHCP; el pago de principal e intereses de esa deuda, y se efectuó de acuerdo con los términos pactados.

6. Uso de recursos obtenidos con la emisión de bono social

A fin de verificar la razonabilidad de los reportes publicados por la entidad fiscalizada, relacionados con el uso de los recursos obtenidos por la colocación del bono social en moneda nacional, se revisaron: el reporte denominado “Descripción del marco y segunda opinión”, elaborado por la empresa calificadora; el reporte del Sistema Integral de Recuperación de Cartera (SIRAC); el reporte sobre uso de recursos emitidos por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), así como las autorizaciones y contratos de crédito de intermediarios financieros, con los resultados siguientes:

De acuerdo con los Principios de los Bonos Sociales emitidos por la International Capital Market Association (ICMA), los emisores de bonos sociales deben de emitir informes sobre el uso de los fondos captados hasta su asignación total.

Debido a que el bono social se emitió en julio de 2017, a la fecha de la revisión, diciembre de 2017, NAFIN todavía no contaba con el informe anual sobre el uso de los recursos captados por la emisión del bono social en moneda nacional; no obstante ello, se comparó la información contenida en el informe Descripción del marco y segunda opinión, con los reportes del Sistema Integral de Recuperación de Cartera (SIRAC), el cual genera información para la integración del expediente de crédito, relacionado con el comportamiento de pago de los acreditados bajo la cobranza administrativa o cobranza regular, en los cuales se constató que los recursos captados fueron dispersados en dos de los cinco programas propuestos como elegibles al momento de la emisión, de acuerdo con las cifras siguientes:

USO DE RECURSOS DEL BONO SOCIAL, 2017
(Millones de pesos)

Programa	Disposiciones Julio a diciembre 2017	%
Microcrédito	2,542.7	63.6
Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente	<u>2.8</u>	<u>N.S.</u>
Disposiciones Totales	2,545.5	63.6
Faltante por disponer	1,454.5	36.4
Monto captado	4,000.0	100.0

FUENTE: Reporte de uso de recursos proporcionado por Nacional Financiera, S.N.C.

N.S.: No significativo.

Se identificó que de los 4,000.0 millones de pesos captados con la emisión del bono social, 2,545.5 millones de pesos, el 63.6%, se correspondieron con disposiciones de las líneas de descuento autorizadas a 17 intermediarios financieros, principalmente no bancarios, a partir de la emisión del bono social en julio de 2017.

De los 17 intermediarios reportados como destinatarios de recursos del bono social, en moneda nacional, se seleccionó una muestra de siete intermediarios financieros, que realizaron disposiciones por 1,239.6 millones de pesos, el 48.7% de las disposiciones totales reportadas.

De los intermediarios seleccionados, se constató que NAFIN obtuvo los documentos para cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el apartado 2.1 Disposiciones Normativas Aplicables a Todos los Intermediarios Financieros del Manual de Crédito de NAFIN y en el Expediente Único emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tales como: (i) tener productos y servicios que atiendan a la micro, pequeña y mediana empresa del país; (ii) demostrar experiencia mínima de dos años en el otorgamiento de créditos; (iii) contar con instalaciones, equipos y sistemas, servicios jurídicos propios o externos; (iv) un capital contable de, al menos, nueve millones de UDIs; (v) un índice de capitalización no menor al 12.0%; (vi) ajustarse a los criterios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativos a la separación de la cartera vigente, vencida y estimación de reservas crediticias, y (vii) no tener una alta concentración de cartera.

Asimismo, se constató que las líneas de crédito fueron autorizadas por el Comité Ejecutivo de Crédito del Consejo Directivo de NAFIN, y no sólo para los programas fondeados con los bonos sociales, sino para el resto de programas de segundo piso ofrecidos por ese banco de desarrollo, bajo las condiciones de mercado aplicables en el momento de cada autorización, como se muestra a continuación:

TÉRMINOS GENERALES DE LOS CONTRATOS DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO
(Miles de pesos)

No.	Fecha de inicio de contrato	Vigencia del crédito	Garantía	Producto a fondear	Monto del crédito.	Tasas de interés
1	03/08/2009	Tiempo Indefinido	Prendaria	Microcrédito Comunal	De 320.0 a 400.0	TIIE ¹
2	21/06/2012	Tiempo Indefinido	Prendaria	Crédito Grupal	De 3.0 a 60.0	TIIE
3	19/12/2013	Tiempo Indefinido	Prendaria. Aval solidario de los miembros del grupo y 10% de garantía líquida.	Grupo Solidario	Desde 2.0 hasta 30.0 por persona. Máximo 180.0 por grupo.	TIIE
4	11/12/2003	Tiempo Indefinido	Banco aval	Microcrédito Individual	De 3.5 a 100.0	TIIE
5	13/07/2016	Tiempo Indefinido	Banco aval. Solidaria.	Microcrédito Grupal	1.0 a 40.0	TIIE
6	30/04/2015	Tiempo Indefinido	Fondo de garantía líquida.	Microcrédito Solidario	Hasta 27.0	TIIE
7	20/09/2016	3 años	Fideicomiso de contragarantía	Créditos de Personas Físicas	Hasta 50.0	Fija del 20.0%

FUENTE: Contratos de apertura de línea de crédito en cuenta corriente formalizados con intermediarios financieros.

^{1/}Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

Como se muestra en el cuadro, la tasa de interés promedio aplicada a las disposiciones financiadas corresponde a la TIIE, determinada por el Banco de México. Al respecto, se constató que NAFIN emitió en 2017 el Bono Social, en moneda nacional, con un rendimiento de tasa TIIE de 28 días menos 2 puntos base.

Es de destacar que cada intermediario financiero origina, autoriza y administra los créditos que otorga a la micro, pequeñas y medianas empresas y, posteriormente, descuenta los pagarés correspondientes, haciendo uso de las líneas de crédito autorizadas por NAFIN, por lo que esta última no asume el riesgo de crédito directo de los acreditados.

En conclusión, se constató que los reportes o informes proporcionados por la entidad fiscalizada relacionados con la aplicación de los recursos obtenidos por la colocación del bono social, en moneda nacional, demostraron razonablemente su utilización y cumplimiento de los Principios de Bono Social.

7. Recuperación de la cartera

A fin de verificar que la recuperación de la cartera de los programas relacionados con los recursos obtenidos con la emisión del bono social, en moneda nacional, se efectuó de conformidad con la normativa, se revisaron: el estado de cuenta del Sistema Integral de Recuperación de Cartera; el reporte de recuperación de cartera de julio a diciembre de 2017; los contratos de apertura de línea de crédito formalizados con los intermediarios financieros, y los reportes de seguimiento y cobranza extrajudicial, con los resultados siguientes:

- A. Se constató que las líneas de crédito de los intermediarios financieros con disposiciones de los recursos del bono social, en moneda nacional, fueron autorizadas con anterioridad a la emisión del bono, razón por la cual, la administración de esas líneas de crédito continuó ejerciéndose de acuerdo con lo establecido en los contratos respectivos y funcionando para todos los programas de descuento ofrecidos por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN); asimismo, se comprobó que el pago de principal e intereses del bono social, en moneda nacional, que realiza ese banco de desarrollo no está condicionado a la recuperación de los créditos otorgados por los intermediarios financieros con los que opera.
- B. Se verificó en el estado de cuenta extraído del Sistema Integral de Recuperación de Cartera (SIRAC), que los 17 intermediarios financieros que operaron el programa de microcréditos realizaron disposiciones en el periodo de julio a diciembre de 2017, como se muestra a continuación:

DISPOSICIONES EFECTUADAS POR INTERMEDIARIO
(Miles de pesos)

Intermediario	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	38.4	319.2	543.2	917.7	1,573.9	2,799.0	6,191.4
2	35,000.0	35,000.0	35,000.0	74,200.0	109,200.0	109,200.0	397,600.0
3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100,000.0	100,000.0
4	10,410.0	29,660.0	38,630.0	51,630.0	53,220.0	60,720.0	244,270.0
5	20,000.0	42,000.0	62,300.0	73,300.0	84,000.0	84,000.0	365,600.0
6	4,300.0	20,300.0	46,300.0	68,300.0	89,000.0	97,500.0	325,700.0
7	0.0	13,300.0	15,300.0	27,500.0	34,000.0	36,300.0	126,400.0
8	11,820.0	11,820.0	29,820.0	41,820.0	71,820.0	71,820.0	238,920.0
9	70,000.0	135,000.0	191,000.0	377,557.5	276,757.5	276,757.5	1,327,072.5
10	0.0	50,000.0	50,000.0	25,000.0	112,000.0	192,000.0	429,000.0
11	0.0	0.0	100,000.0	100,000.0	100,000.0	225,000.0	525,000.0
12*	0.0	32,500.0	60,000.0	89,100.0	120,100.0	150,700.0	452,400.0
13	47,000.0	132,000.0	189,000.0	231,000.0	200,000.0	270,000.0	1,069,000.0
14	5,800.0	15,900.0	40,900.0	142,900.0	156,400.0	175,200.0	537,100.0
15	0.0	15,000.0	25,000.0	35,000.0	70,000.0	110,000.0	255,000.0
16	0.0	57,500.0	57,500.0	30,000.0	0.0	0.0	145,000.0
17	5,000.0	10,000.0	15,000.0	35,000.0	65,000.0	76,000.0	206,000.0

FUENTE: Estado de cuenta extraído del Sistema Integral de Recuperación de Cartera, julio a diciembre de 2017.

*Intermediario del Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente.

- C. Con el análisis de los reportes de recuperación del Sistema Integral de Recuperación de Cartera (SIRAC), se verificó que los importes de los pagos efectuados por los intermediarios financieros fueron depositados en las cuentas bancarias de NAFIN y se realizaron de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo Recuperación de Cartera de Segundo Piso, de la Dirección de Administración Crediticia de NAFIN, conforme a los montos siguientes:

RECUPERACIONES EFECTUADAS POR INTERMEDIARIO

(Miles de pesos)

Intermediario	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	0.0	58,021.7	58,014.6	30,268.2	0.0	146,304.5
2	0.0	1,615.8	2,956.9	4,414.6	5,903.4	14,890.7
3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4	454.0	450.9	1,803.5	3,159.6	5,404.0	11,272.0
5	0.0	0.0	25,332.4	25,702.4	25,453.5	76,488.3
6	12,167.2	29,687.1	52,971.2	59,086.9	50,899.6	204,812.0
7	1,028.5	2,142.1	3,670.3	11,435.9	11,589.4	29,866.2
8	4,063.5	4,156.1	4,115.0	10,894.1	16,922.0	40,150.7
9	0.0	25,110.9	25,207.7	4,339.8	23,131.6	77,790.0
10	0.0	2,093.6	6,246.3	7,252.9	13,480.6	29,073.4
11	0.0	847.0	4,171.3	4,805.1	3,373.8	13,197.2
12*	0.0	4.8	11.0	20.2	27.0	63.0
13	1,120.8	4,758.6	12,510.4	17,614.2	22,348.4	58,352.4
14	1,100.3	0.0	3,838.3	3,843.1	4,418.3	13,200.0
15	3,230.2	3,398.9	4,990.9	5,657.7	6,727.7	24,005.4
16	2,708.9	7,633.3	9,981.0	13,222.6	11,441.5	44,987.3
17	12,263.6	12,500.0	30,318.7	127,082.9	23,385.8	205,551.0

FUENTE: Reporte de recuperación de cartera de agosto a diciembre 2017.

*Intermediario del Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente.

- D. Se constató, mediante el análisis de los reportes de seguimiento y cobranza extrajudicial, que a la fecha de la revisión, los intermediarios financieros enlistados no presentaban saldos vencidos en sus líneas de descuento contratadas con NAFIN, ni se les había efectuado cobranza extrajudicial en el periodo señalado.

En conclusión, se verificó que la recuperación de la cartera de las disposiciones de las líneas de descuento efectuadas por los intermediarios financieros que participan en el programa microcrédito de NAFIN y que se encuentran financiadas, en parte, con los recursos obtenidos por el bono social, en moneda nacional, se efectuó de conformidad con los términos pactados en los contratos de línea de crédito.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 15 de junio de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la colocación de bonos verdes y sociales; a fin de verificar que los procesos de captación, aplicación y recuperación de los recursos se efectuaron de conformidad con la normativa y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Nacional Financiera, S.N.C. cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables a la materia, y se comprobó que los bonos emitidos fueron instrumentos financieros alineados a los Principios de los Bonos Verdes y Sociales, normativa

internacional que regula las prácticas de mercado y el funcionamiento de los mercados internacionales de capital de deuda.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Jorge Enrique Navarrete Espinoza

Lic. Rubén Medina Estrada

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar la razonabilidad de los factores y elementos que sirvieron de base para decidir la emisión de los bonos verdes, en dólares y moneda nacional, y el bono social.
2. Verificar que el proceso de emisión de los bonos verdes, en dólares y en moneda nacional, cumplieron con la normativa; asimismo, comprobar que el pago de intereses y principal se efectuó de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.
3. Verificar la consistencia de los reportes publicados por la entidad fiscalizada y la correspondencia de los compromisos asumidos con el uso de los recursos obtenidos por la colocación de los bonos verdes, en dólares y en moneda nacional.
4. Verificar que la recuperación de la cartera de primer piso, financiada con los recursos obtenidos con la emisión de los bonos verdes en dólares y en moneda nacional, se efectuó de conformidad con la normativa.
5. Verificar que el proceso de emisión del bono social, en moneda nacional, cumplió con la normativa; asimismo, comprobar que el pago de intereses y principal se efectuó de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.

6. Verificar la consistencia de los reportes publicados por la entidad fiscalizada y la correspondencia de los compromisos asumidos con los organismos internacionales reguladores, acerca del uso de los recursos obtenidos por la colocación del bono social en moneda nacional.
7. Verificar que la recuperación de la cartera de segundo piso, financiada con los recursos obtenidos de la emisión de los bonos sociales, se efectuó de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales adjuntas de Administración y Finanzas; Financiera; Banca de Inversión; Crédito, y Fomento, adscritas a Nacional Financiera, S.N.C.